



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/001/24

**PROMOVENTE: JOSÉ ASCENCIÓN
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Marqués, Querétaro, siendo las once horas con veinte minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas útiles por un lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Lcda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/001/24

**PROMOVENTE: JOSÉ ASCENCIÓN
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO DEL
TRABAJO Y RATIFICACIÓN DE CORREO
ELÉCTRONICO

El Marqués, Querétaro, a veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTOS. 1. El escrito signado por el **C. José Fernando Ramos Gutiérrez**, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por el Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional **st.elmarques13@ieeq.mx**, registrado con el folio 0000011, en la Oficialía de Partes de este Consejo¹ Distrital 13²; mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; 2. El escrito signado por el **C. José Ascención Martínez Hernández** en su calidad de representante propietario del Partido del Trabajo, presentado ante este Consejo el veintidós de febrero del año en curso, recibido bajo el folio 0000010, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos, con número de folio 0000011, que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado;

¹ En adelante todos los folios en mención se entenderán por recibidos en la Oficialía de Partes de este Consejo.

² En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

El escrito con número de folio 0000010 que consta de una foja útil; además del anexo consistente en copia simple de la credencial para votar de la persona designada como representante propietaria del Partido del Trabajo, la cual consta de una foja útil.

Documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente. Del escrito con folio 0000011 se advierte que el Representante Propietario del Partido Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos señalados en su escrito.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **José Ascensión Martínez Hernández** como representante propietario y a **Rosa María San Elías Butanda** como representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo.

TERCERO. Vista. En relación con los escritos con número de folio 0000011, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del partido, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a la **C. Rosa María San Elías Butanda**, como representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique las cuentas de correos electrónicos, teléfonos de contacto y presenten por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.

CUARTO. En relación con el escrito con número de folio 0000010, se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico manifestado en el escrito que se señala de la representación propietaria. Lo anterior a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO. Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD13/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** -----

Lcda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués